Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
VPS
DEPARTAMENTO JURÍDICO

AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN AL "PREMIO A LA TRAYECTORIA EN TEATRO", CONVOCATORIA 2017.

EXENTA Nº 1570 23.08.2017

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1231, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1231, de 2017, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también "el Consejo"- creó el Premio a la Trayectoria en Teatro, en adelante también "el Premio", y aprobó las bases de cada convocatoria anual al señalado reconocimiento.

Que según lo dispuesto en el artículo transitorio de la citada Resolución Exenta N° 1231, de 2017, el plazo para postular al Premio correspondiente a este año 2017, vence el día 28 de agosto del año en curso, a las 16:00 horas de Santiago de Chile, para todas las regiones del país.

Que el Servicio ha estimado necesario ampliar el referido plazo de postulación hasta el día 01 de septiembre del presente año.

Que de acuerdo a lo establecido en las bases, se ha delegado en la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes la facultad –entre otras- de dictar los actos administrativos que modifiquen el cronograma de la convocatoria al Premio. Por tanto,

RESUELVO:

PRIMERO: Sustitúyese íntegramente el artículo transitorio de la Resolución Exenta N° 1231, de 2017, de este Consejo, por el texto siguiente:

*"**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 6 del capítulo II de las bases aprobadas, el plazo para postular a la convocatoria correspondiente a este año 2017, vence el día 01 de septiembre del año en curso, a las 16:00 horas de Santiago de Chile, para todas las regiones del país."*

SEGUNDO: Agréguese, por la Sección Secretaría Documental, una copia de este acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N° 1231, de 2017, de este Servicio.

TERCERO: Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL * JEFE DEPARTAMENTO * FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/OCL
Resol. Nº 06/767
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * DEPARTAMENTO JURÍDICO *